

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello d
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

CRISIS

Las enfermedades de toda clase, cuando hacen presa en un organismo vigoroso y bien constituido hallan para su desarrollo una resistencia invencible que neutraliza el impulso morboso, y la alteración de ese organismo no pasa de ser algo pasajero e intrascendente; pero si el ser atacado acusa indudable debilidad por razones de edad, predisposición, coincidencia de períodos de crecimiento, etcétera, entonces hay que extremar la vigilancia y los cuidados por ser importante el peligro.

Esto mismo ocurre en política. En un régimen estabilizado, arraigado y sano, en la plenitud de su vigor, una crisis de gobierno es una enfermedad sin importancia.

En esta semana, nuestra joven República, ha pasado por una de esas dolencias, peligrosa sin duda, en quien sólo cuenta medio año de edad.

La República ha tenido la primera crisis de gobierno.

La aprobación del artículo 24 de la Constitución que determina la separación de la Iglesia y el Estado y la disolución de la Orden de los Jesuitas en España, impulsó a la dimisión irrevocable a los señores Presidente del Gobierno y ministro de la Gobernación. Y por respeto al compromiso que existía entre los miembros del Gabinete de correr todos la misma suerte, originó la crisis total.

Intensa fué la emoción que ésta produjo en toda la Nación. Todo el mundo esperaba ansioso la reacción de la joven República ante el peligro que la amenazaba. Y esta reacción ha sido tan satisfactoria, que la crisis, tramitada a la luz del día, sin zancadillas ni bajos fondos, quedaba resuelta a las pocas horas, sin dar tiempo a la intranquilidad del país.

Sólo un miembro nuevo ha entrado en el segundo Gobierno de la República: el señor Giral, Rector de la Universidad Central que ocupará la cartera de Marina; pasando a Gobernación el señor Casares y quedando en Guerra el señor Azaña que, además, presidirá el Gobierno.

DONES DE LA NATURALEZA

*En la región del Duero hay una estancia
en que el ser más arisco ama el reposo
y se extasia hasta en lo más umbroso
de la floresta, ahito de fragancia.*

*Entre enhiestas pinadas la abundancia
de resina atiborra al infeccioso
que agotado en el llano busca ansioso
del viento serranillo la constancia.*

*Allí hay dos manantiales alcalinos
entre soberbias cumbres y altos pinos;
otro ferruginoso en la llanura;*

*y hay otro sulfuroso en la hendidura
de un peñón, saboreados por ladinos
que a su eficacia anotan su ventura.*

Victoriano SANZ

Por lo que a la enseñanza se refiere, nada hace suponer que el cambio afecte a la orientación dibujada por el anterior Gobierno, puesto que queda al frente de ella el mismo ministro.

Y de ello se puede felicitar el Magisterio, puesto que hay pendientes toda una serie de cuestiones de vital interés y un cambio de personas en estas circunstancias pudo acarrear una grave perturbación y un notable retraso en los asuntos de la enseñanza primaria.

Y hasta quién sabe si de ello podía depender la frustración de las fundadas esperanzas que en este momento animan a nuestra clase.

La enseñanza función del Estado

Adhesión de las Normales

Señor Director de
EL DEFENSOR ESCOLAR

Muy señor mío: Hace unos días tuve el honor de recibir la visita de tres conocidos maestros, Ortego, Romero y Delgado, rogándome hiciese algo en pró de la petición del Magisterio provincial sobre el tema que encabeza estas líneas.

No tuvieron que esforzarse porque hablaban a un convencido; creo que la enseñanza debe ser función estatal con la máxima colaboración de las regiones. Función de un estado consciente de sus deberes en pró de la cultura y asistido por la ayuda consciente, valiosísima y sin recelos, de todas las regiones.

Y aunque estos días son para mí de abrumador trabajo y por mi reciente desgracia me encuentro desalentado totalmente, en el primer momento libre, recabé el voto de todos los señores profesores de ambas Escuelas Normales que lo prestaron de buen grado tan pronto como fueron requeridos por mí.

Y en efecto, el mismo lunes 12, fiesta de la Raza, telegrafíe al Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública en nombre de ambas Escuelas (autorizado también para ello por la señora Directora de la Normal de Maestras) expresándole nuestro deseo de que la enseñanza sea siempre función del Estado. Enviaronme su adhesión todos los profesores que se hallaban presentes, a saber:

Señoras y señoritas Madrigal, Bertolín, Ceballos, Galvez, Riosalido, Gárate, P. Gonzalo, San de María, Medina, Atienza, Cebrián, Araiz, Isidora Pilar Ramirez, Isabel González y Agueda Rodrigo y los señores Dueñas, García, Romero, Orense, López, Chico, Diez, Barrio, Rodrigo, Sanz,

Oñate y Herrera. Puede usted por lo tanto manifestarlo así al Magisterio provincial aunque éste bien sabe que sus problemas son mirados siempre por la Normal con el mayor cariño y como cosa propia.

Y por lo que a mí se refiere, en esta, como en todas las ocasiones, saben los señores maestros, sin excepción alguna, que en la escasa medida de mis fuerzas me tienen a su disposición y que siempre, aún en las circunstancias para mí más difíciles, estoy dispuesto a ayudarles en sus justas pretensiones.

Siempre de V. atto. s. s. q. l. e. s. m.
Pedro CHICO

Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza de Soria

CIRCULAR

Para dar cumplimiento al decreto sobre creación de Bibliotecas escolares, los Sres. Maestros de las Escuelas de esta provincia, dispondrán todos los medios a su alcance, para organizar en sus Escuelas una Biblioteca escolar.

En aquellas Escuelas que ya esté iniciada esta institución cultural, los Maestros procurarán aumentar el número de libros y extender los beneficios que la Biblioteca puede reportar al mejoramiento de la cultura de los pueblos.

En la Escuela donde no se haya iniciado esta obra, los Sres. Maestros, con la meditación y urgencia posibles, empezarán la formación de una Biblioteca, para lo cual, solicitarán el concurso de los Consejos locales escolares, del Ayuntamiento y padres de familia.

Estas Bibliotecas deberán ser una obra vivida y eficientes, haciendo que sus beneficios culturales lleguen a todos los habitantes del pueblos.

En la selección de libros, los Srs. Maestros pondrán un cuidado exquisito para que reunan las condiciones de interés, buen gusto y efectividad sugeridora.

Suplico a los Srs. Alcaldes den cuenta de esta circular a todos los Sres. Maestros de sus distritos, debiendo prestarles su concurso, para lograr que no quede una sola Escuela sin Biblioteca.

Los Srs. Inspectores, en las visitas a las Escuelas, interesarán vivamente el estímulo de los Maestros y Consejos locales cerca de esta obra cultural.

Soria 24 de Septiembre de 1931.

— El Inspector Jefe, Gervasio Manrique.

Importante Decreto

La Inspección de primera Enseñanza

Artículo 1.º El ingreso en la Inspección de Primera enseñanza se verificará, en adelante, por uno de estos dos procedimientos:

a) Mediante oposición libre entre Maestros nacionales, menores de 40 años de edad, que acrediten cinco años de buenos servicios en propiedad y en Escuela pública, y entre graduados de la Facultad de Pedagogía o Maestros Normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

b) Mediante concurso restringido entre Maestros nacionales con más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.

Art. 2.º Los Maestros que aspiren a tomar parte en los ejercicios de oposición libre, dentro de las condiciones que se señalan, presentarán con la Instancia una Memoria comprensiva de su labor en la enseñanza primaria y uno o varios informes de la Inspección profesional, en los que ésta, bajo su responsabilidad, testimonie acerca de los extremos que comprenda dicha Memoria y del concepto que merece el Maestro como profesional. También podrán presentar otros trabajos que deseen los aspirantes sean tenidos en cuenta a los efectos de los ejercicios.

El Tribunal podrá completar estos informes con otros, y, si lo estima necesario, delegar en uno o dos de sus vocales la visita a la Escuela del aspirante, a fin de resolver acerca de la admisión de los interesados a la oposición convocada.

Art. 3.º Los Maestros que el Tribunal considere merecedores de ser admitidos a ésta, serán convocados con tiempo suficiente para la celebración de los siguientes ejercicios:

1.º Un ejercicio escrito acerca de una cuestión de Pedagogía fundamental.

2.º Un ejercicio escrito acerca de un tema de Organización y Metodología escolares.

3.º Una lección a un grupo de niños, con plena libertad en la elección de asunto y grado docente.

4.º Visita colectiva o en grupos de opositores, a una Escuela unitaria, e informe escrito, a continuación acerca de su situación y funcionamiento y sobre la manera de mejorarlos.

5.º Visita a una Escuela graduada, en análogas condiciones del ejercicio anterior.

6.º Un ejercicio escrito sobre un tema de Legislación escolar de Primera enseñanza comentada.

7.º Traducción escrita de una página de un libro de Pedagogía, en francés, sin auxilio de Diccionario.

El Tribunal dará a conocer, con

un minimum de ocho días de anticipación, los Cuestionarios de donde habrán de sacarse a la suerte los temas correspondientes a los ejercicios 1.º, 2.º y 6.º. Igualmente, se sacará a la suerte la página de la traducción, tomándola de una de tres obras de Pedagogía elegidas por el Tribunal.

Al terminar el tercer ejercicio, el Tribunal procederá a eliminar aquellos opositores que no manifiesten una preparación suficiente para continuar las demás pruebas.

Art. 4.º Terminados los ejercicios el Tribunal procederá en la forma acostumbrada, a la adjudicación de las plazas que hayan sido objeto de oposición.

Art. 5.º El tribunal que ha de juzgar estos ejercicios se hallará formado por un consejero de Instrucción Pública, un Profesor o Profesora de Pedagogía en Escuela Normal o Universidad, dos Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza y un Maestro o una Maestra nacional.

Art. 6.º El concurso restringido a que se refiere el artículo primero, en su apartado b), se celebrará entre aquellos Maestros que acrediten la condición que allí se determina y una labor de calidad y celo profesionales de la que resulte notoria su autoridad en la enseñanza nacional.

Art. 7.º La Dirección general de Primera enseñanza, confiará a cada uno de estos Inspectores-Maestros la orientación, cuidado y responsabilidad de un grupo de Escuelas próximas a la suya, para formar un dis-

trito escolar, donde el Inspector Maestro pueda desarrollar su influjo y las iniciativas conducentes al mejoramiento de la enseñanza.

Art. 8.º La Comisión encargada de resolver este concurso restringido se hallará formada por un consejero de Instrucción pública, dos Inspectores o Inspectoras de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal y un Maestro o una Maestra nacional.

Art. 9.º Los aspirantes a estas plazas de Inspectores-Maestros enviarán sus instancias dentro del plazo que se señale, acompañando una Memoria, informes de la Inspección y trabajos que puedan acreditar su labor en forma análoga a la determinada en el artículo 2.º.

La Comisión podrá completar esos informes con otros, y, después de examinar la documentación presentada, hará la admisión provisional de los aspirantes que juzgue merecedores de ello, en número que no exceda del doble de las plazas anunciadas. A continuación procederá a visitar las Escuelas de los aspirantes admitidos, pudiendo, los vocales, realizar individualmente esa información personal, terminada la cual, la Comisión decidirá acerca de la adjudicación de las plazas objeto del concurso, elevando la correspondiente propuesta razonada a la Superioridad.

Art. 10.º La Dirección general podrá si lo estima oportuno, destinar estos Inspectores-Maestros al servicio normal de la Inspección a los dos años de buenos servicios, en el caso de que los interesados lo soliciten así. De otro modo, continuarán al frente del distrito escolar cuya dirección se les haya confiado.

En estos distritos escolares la función inspectora corresponderá al Inspector-Maestro y estarán formados siempre a base de la Escuela de que sea titular el funcionario. Los Inspectores-Maestros tendrán las atribuciones de los Inspectores profesionales,

y mantendrán relaciones directas con el Consejo provincial de Inspección, del que forman parte, y con los demás organismos y autoridades de la enseñanza.

Cuando se trate de una Escuela unitaria o de Escuela graduada con menos de seis clases, la Dirección general procederá a cubrir el servicio con el nombramiento de un Maestro, a propuesta razonada y personal del nuevo Inspector, de modo que pueda asegurarse la continuación de la orientación pedagógica. En el caso de que el Inspector-Maestro venga rigiendo una Escuela con seis o más grados, podrá designar a uno de los Maestros adscritos a ella como subdirector, comunicándolo así a la Superioridad.

Art. 11.º Los Inspectores-Maestros continuarán ocupando su lugar en el Escalafón del Magisterio primario y recibirán una gratificación de 3.000 pesetas anuales con cargo a la consignación para los servicios de inspección en concepto de indemnización por el mayor trabajo y responsabilidad que se le atribuye.

Art. 12.º La Dirección general organizará en el Ministerio de Instrucción pública la Inspección Central de Primera enseñanza y Escuelas Normales, adscribiendo a ellas tres Inspectores profesionales y dos profesores de Escuela Normal, elegidos mediante concurso entre los correspondientes funcionarios con más de diez años de buenos servicios en la Inspección profesional o en las Escuelas Normales. Los aspirantes a estos cargos acompañarán a la instancia los documentos y trabajos que justifiquen sus merecimientos dentro del plazo de convocatoria que oportunamente se señale.

La Dirección general remitirá al Consejo de Instrucción pública los expedientes recibidos para que establezca la relación ordenada de los aspirantes con justificación de motivos en cuanto a los méritos que resulten. En vista de este asesoramiento y de otros que la Dirección general puede solicitar, elevará a resolución del Ministro la propuesta que estime procedente para el nombramiento de los Inspectores Superiores de enseñanza, el cual será publicado en la «Gaceta» con la nota de méritos que lo justifique.

Art. 13.º Estos Inspectores Superiores servirán de órgano de relación entre la Dirección general, la Inspección profesional, Escuelas Normales y Escuelas primarias, con sus instituciones auxiliares y similares, a fin de ir perfeccionando los resultados de la enseñanza.

La alta misión que se les confía habrá de desarrollarse en unidad, con independencia de la procedencia administrativa de los funcionarios, y tenderá a llevar a los diversos organismos de la enseñanza primaria el influjo de la moderna orientación educativa y a promover la eficaz aplicación de las disposiciones que dicte el Ministerio.

Los Inspectores superiores formarán la Inspección Central de Enseñanza primaria, encargada de trami-

PIDA USTED a su librero o a LA EDUCACION, Coso 75, Zaragoza

SILABARIO-CATON, por Ricardo González Martín. Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo. 6 pesetas docena.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe. Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes. Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura.

Libro 1.º (prosa y verso) 15 pesetas dna.
» 2.º » » 15 » »
Libro 3.º (prosa, verso y manuscrito) 24 ptas docena.

Libro 4.º id. id. id. 24 ptas. docena.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres. Bellísimo libro 3.º de lectura. Docena de ejemplares 26 pesetas.

ESCRITURA NACIONAL, por don Enrique González. Carácter español, sencillo y rapidísimo. A doptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos. Centenar

de cuadernos 8 pesetas.

REGISTRO ESCOLAR, por don Ricardo González. Matricula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para maestros lleva, además, todo lo referente a las clases de adultos para una matricula de 74 alumnos.

Número 1 74 inscripciones 3'00 pesetas
» 2 111 » 3'50 »
» 3 148 » 3'50 »
» 4 185 » 4'50 »

EN BREVE CAMINO DE LA VIDA. Primer grado de lecturas manuscritas, por don José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por don Santiago Hernández Ruiz. Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años. APARECERAN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931

tar con los auxiliares administrativos que se destinen a ella los asuntos que interesen al servicio de la Inspección profesional de las Escuelas Normales.

Art. 14. La Dirección general de Primera enseñanza hará separadamente las oportunas convocatorias para los dos grupos de Inspectores Superiores y dictará las instrucciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de este Decreto.

ARTICULOS ADICIONALES.—**Primero.** En tanto se incluyan en los Presupuestos del Estado las consignaciones para el servicio de la Inspección Central, los Inspectores Superiores que se designen continuarán percibiendo los sueldos que les correspondan en los Escalafones respectivos y una gratificación de 3 mil pesetas por gastos de residencia, aparte de las dietas y gastos de locomoción correspondientes a las visitas que giren por orden de la Dirección general.

Segundo. La Dirección general adoptará las medidas reglamentarias conducentes a la provisión de las plazas que los Inspectores Superiores de enseñanza dejen vacantes.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, MARCELINO DOMINGO Y SANJUAN.

PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA.—Se convoca concurso para la provisión de 15 plazas de maestros y 15 de maestras, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Se consideran concursantes, si no hacen manifestación en contrario, a los que fueron admitidos en el concurso convocado por el Patronato en la «Gaceta de Madrid» del 14 de septiembre de 1930.

DICTAMEN FAVORABLE.—En sesión celebrada ayer por la Comisión de Presupuestos, se emitió dictamen favorable a la concesión del crédito para las 7.000 escuelas nuevas y para aumento de sueldo a los maestros del 2.º escalafón.

Resta ahora la aprobación de la Cámara.

Cantidades que deben consignarse en los Presupuestos escolares

Consignación	10 por 100 ..	Líquido ..	13 por 100 ..	0'50 por 100.	Se cobra ..
166'67	16'67	150'00	1'95	0'75	147'30
183'33	18'33	165'00	2'15	0'82	162'03
225'00	22'50	202'50	2'63	1'02	198'85
229'16	22'91	206'25	2'68	1'03	202'54
270'83	27'08	243'75	3'18	1'22	239'35
275'00	27'50	247'50	3'21	1'23	243'06
316'66	31'66	285'00	3'70	1'43	279'87
333'33	33'33	300'00	3'90	1'50	294'60

sonancia con los deseos unánimes del Magisterio.

Tenemos impresiones de que si no satisfactoriamente por completo, en general serán atendidas las demandas de los maestros.

Los folletos de Escalafón

Ya está publicado, y lo recibirán las interesadas, como los anteriores, por conducto de la Sección administrativa, el tercer folleto de Maestras, correspondiente a la categoría séptima, 3.000 pesetas, que han sido altas después del 30 de junio de 1922. Comprende desde el número 6.643 general y 3.006 de la categoría, doña María Pérez de Terán, hasta el 9.319 y 5.782, doña María Dolores Blanco Rodríguez, más las sustituidas, hasta el 5.894 y 177 excedente.

Con el actual están ya terminados los seis folletos de Maestros y Maestras que comprenden todos los del primer Escalafón, y repetimos lo que días pasados dijimos acerca de la conveniencia de suspender los correspondientes al segundo, para publicar unos y otros con fecha 1 de enero de 1932, si queremos saber la situación verdad que cada uno tiene. Creemos ser atendidos.

Lo que solicitan las representaciones de las Asociaciones de Maestros

En las últimas reuniones celebradas por los representantes de las diferentes Asociaciones se acordó solicitar los siguientes extremos:

Supresión del primer turno de provisión de escuelas.

Que las plazas de nueva creación se distribuyan en las categorías de 4 mil a 8.000 pesetas.

Que dichas plazas se den a la corrida de escalas.

Que las Asociaciones tienen aprobado con unánime aspiración la supresión de la categoría de 3.500.

El primer paso

En el Consejo de ministros celebrado el seis del presente mes se accedió a la petición de dos créditos solicitados por el Ministro de Hacienda uno para elevar al sueldo de tres mil pesetas a los maestros del segundo escalafón y otro para la creación de siete mil plazas de maestros y maestras.

Este es el primer paso para la obtención de dichos créditos que ha costado de dar más de dos meses. Después estos créditos han de pasar a la Comisión de Presupuestos del Congreso y por último el dictamen de esta Comisión es llevado a las Cortes las que pronuncien la última palabra.

Tenemos confianza en que tanto la Comisión de Presupuestos, como las Cortes aprueben dichos créditos, solamente abrigamos el temor de que esta tramitación se haga lentamente y la solución venga cuando ya los ascendidos no puedan cobrar en el presente año.

NOTICIAS

RESOLUCION DE RECLAMACIONES.—La «Gaceta» del 15 publica la resolución de reclamaciones contra la adjudicación provisional de vacantes por cuarto turno (maestros).

Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo reglamentario.

Los cursillos de selección

Terminado el ejercicio práctico, el Tribunal de esta provincia que ha juzgado el trabajo de los cursillistas del Magisterio procedentes de las oposiciones de 1928, ha adjudicado las cinco plazas vacantes en Maestras a las siguientes: Número 1, doña Constantina Martínez Rodrigo; número 2, Paula González Rodrigo; número 3, Gregoria Menéndez Jeronimi; número 4, Petra Chamorro Jiménez y número 5 Isidra Hernández Díez.

MAESTROS

Número 1 Francisco del Campo Angulo; número 2, Doroteo Molina Martínez; número 3, Tiburcio González Sanz y número 4, Florentino Sánchez Carriada. Enhorabuena.

OTRO CURSILLO EN ENERO.

Existe el propósito de convocar un nuevo cursillo de selección profesional en el próximo mes de enero. Esta es la razón que ha dado el señor Llopis para no ampliar las plazas que debían otorgarse en el cursillo ya terminado ni las que hay señaladas para el que debe empezar el día 26.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

M M. Espejón. A G. Navabellida. Presentados documentos.

J M.ª M. Puebla de Eca. Recibidos. Tomé nota.

G E. Cihuela. Queda suscripto.

R S. Villasayas. Recibidas. Están bien. Se le envió encargo.

E V. Ledrado. Presentados.

A S. Cascajosa. A M. Beltejer. Reintegradas y presentados documentos.

P B. Radona. Queda suscripto.

F P. Hoz de Abajo. G E. Cihuela. Reintegrados y presentados.

F P. Peroniel. D B. Monteagudo. E I. Almenar. Se les escribe.

M A Valdegeña. Lo hizo Crespo.

L L. Santa Cruz. Hecho lo que interesa.

E N. La Alameda. No está informada.

S S. Pinilla de Caradueña. Reintegrada y presentada.

L las H. Arganza. Conforme.

L I. Torresuso. Entregué nota.

Información de Madrid

Actuación societaria

Los Presidentes y Secretarios de las diferentes Asociaciones del Magisterio, se hallan reunidos en Madrid trabajando cerca de las Autoridades superiores de enseñanza y de los diputados para que se resuelvan los asuntos de la enseñanza en con-

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS «CURSOS [graduados ORTIZ] y de los publicaos por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. D' LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, colecionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZAL Z GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



Dalmáu Carles, Pla. S. A. editores. - GERONA - MADRID

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1931

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, Profesora Normal, y don Serafin Montalvo y Sanz, Inspector de 1.ª Enseñanza.—Selección de trabajos de los prosistas y poetas más eminentes de la época, españoles e hispano-americanos. Con el retrato y la biografía de cada autor. Libro utilísimo para las clases de lectura en último grado. Hermosa cubierta en colores y fuerte encuadernación.—Docena de ejemplares, 24 pesetas.—(Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta en sellos).

GEOGRAFIA-ATLAS, grado superior, por el Dr. don Rafael Ballester.—Es de sobras conocido el Dr. Ballester para que ponderemos una obra suya. El crédito universal de sus publicaciones nos revela de toda recomendación. Las condiciones de presentación de esta obra son insuperables. Los magníficos mapas en colores que contiene, la abundancia de gráficos y grabados, hacen de esta Geografía un libro aménisimo, claro, didáctico y bello. Tamaño del libro 31 x 24 cm.—Ejemplar encuadernado con magnífica cubierta en colores, 6'75 pesetas.—(Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 3'50 pesetas en sellos).

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Espléndida colección de 22 mapas y planos de todas las partes del mundo y de España. Datos estadísticos puestos rigurosamente al día. Encuadernación fuerte y cubierta bellísima, en colores.—Ejemplar, 4'50 pesetas.

LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA NATIVA, por don Gervasio Rodríguez.—Esta obra de estudio inaugura nuestra Biblioteca moderna de orientación pedagógica. Esta apasionante cuestión del lenguaje y de la enseñanza del mismo, preocupa hoy a todos los pedagogos del mundo: las ideas, las experiencias y los procedimientos que vierte el señor Gerardo Rodríguez, están contrastados en la práctica. Los maestros leerán con gusto y sacarán indudable provecho de esta obra, inspirada por la labor escolar de uno de los más positivos valores pedagógicos españoles.—Ejemplar en cartón, 4'75 pesetas.

ESCRITURA NORTEAMERICANA.—Bellísima colección de 5 cuadernos de escritura norteamericana, con numerosos gravados y muestras caligrafiadas.—Inmejorable papel y

presentación.—El centenar de cuadernos 11'50 pesetas. (Enviaremos una colección de estos cuadernos contra recibo de 0'50 pesetas).

OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.—**LECTURAS ESTIMULANTES**, por don Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Constituirá un segundo libro atrayente, pedagógico y muy bien ilustrado.

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por don Manuel Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase.

SEGUNDO LIBRO, Por don Joaquín Pla Cargol.—Continuación, bajo el mismo plan, del bellissimo Primer Libro, publicado el pasado año y que tan lisonjeros juicios ha merecido de la prensa profesional y de las personalidades pedagógicas que figuran hoy a la cabeza del movimiento educativo moderno. (Saldrá en enero).

OBRAS RECIENTES.—**PRIMER LIBRO**.—Magnífico libro de lectura y escritura simultáneas con conocimientos de cálculo y ejercicios de observación e intuición.—Docena de ejemplares, 14 pesetas.—(Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 0'60 pesetas en sellos de correos).

PAISES Y MARES (tercer manuscrito).—Docena de ejemplares, 27 pesetas.

CUADERNOS DE TRABAJOS DE VACACIONES.—Tres cuadernos para los tres grados de enseñanza. Además de destinarlos para vacaciones, pueden emplearse igualmente entre estos cuadernos en los trabajos de clase.—Docena de ejemplares, 13'50 pesetas.

MATERIAL ESCOLAR.—Banderas, escudos, y en emblemas de la República española.—Pídase nuestro catálogo para ver precios, tamaños y condiciones. Antes de comprar estos artículos, le interesa a V. estos materiales que le ofrecemos.

Enviaremos gratis nuestros catálogos de libros y de material escolar. Pídalos V. a Dalmáu Carles, Pla. S. A., Apartado núm. 3, GERONA. Visite V. nuestra casa-exposición en MADRID: Bordadores, núm. 7, 1.º (entre Arenal y Mayor).

Erasmus Llorente Pascual
ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASE PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES Se redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por los cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones. mesadas de supervivencia. haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

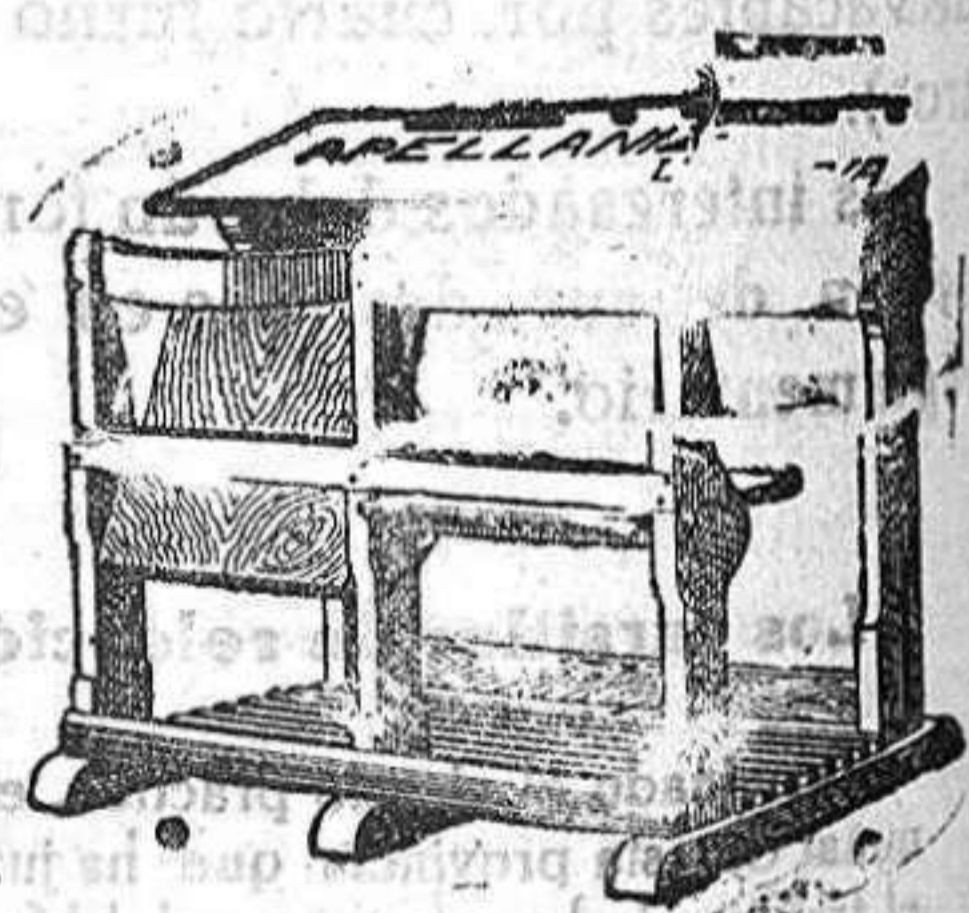
ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestaciones que se dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, SORIA

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Oficina "Magister"

Asuntos de Escuelas y Maestros
Se pone en conocimiento de todos los aspirantes a las oposiciones libres del Magisterio que la Oficina Magister se encarga de la presentación de documentos, abono de las 40 pesetas por derechos de exámen de la oposición y envío por correo certificado al interesado del resguardo correspondiente, mediante el envío anticipado de 45 pesetas: 40 por los referidos derechos y 5 por los trabajos de recepción, presentación y correspondencia.



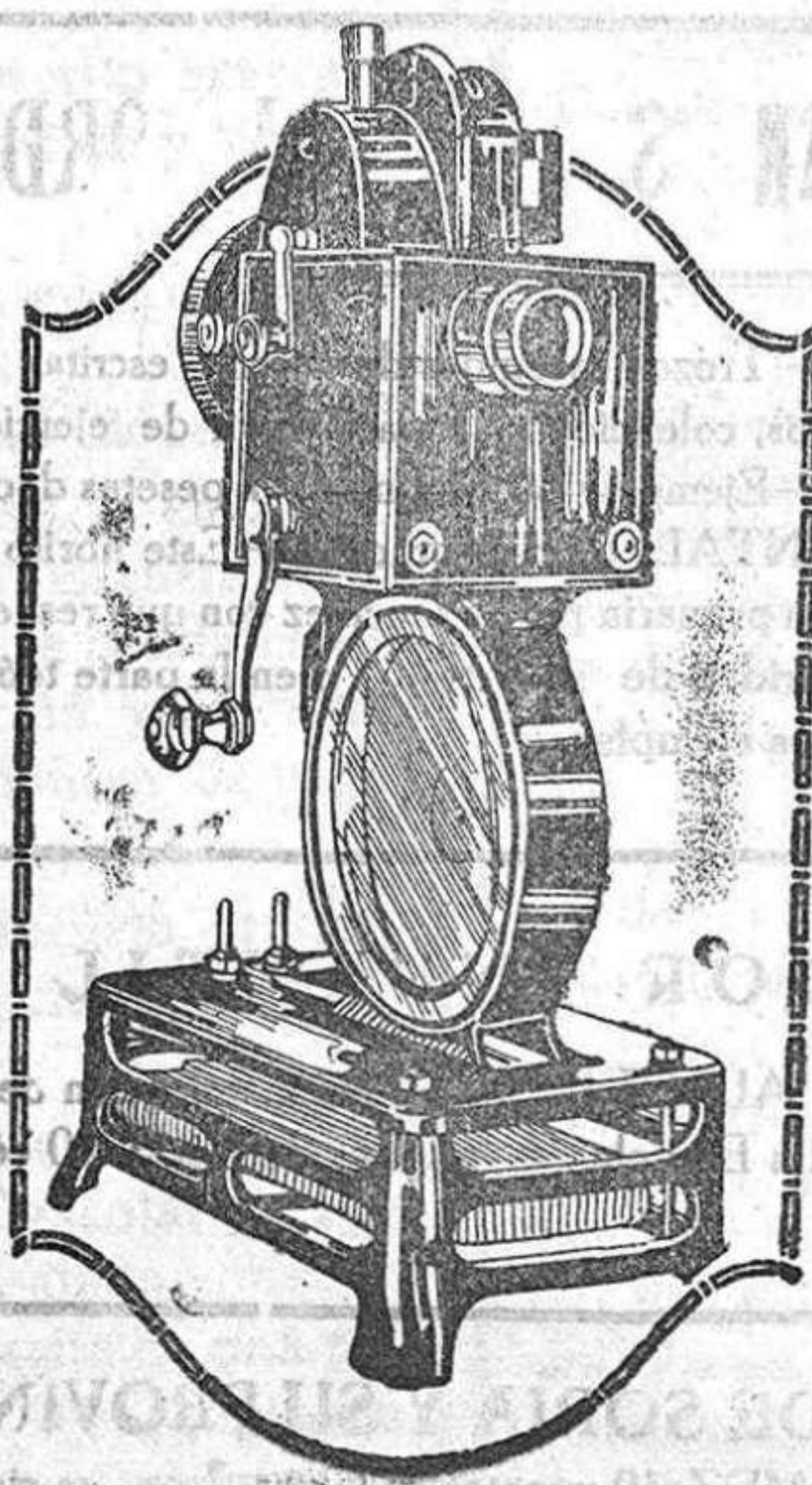
APELLANIZ

(Nombre registrado)
fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA
Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunes, etc.

Preparación para oposiciones libres del Magisterio

A cargo de acreditados maestros nacionales de la Corte se ha organizado un curso intensivo de preparación por correspondencia para los ejercicios de dichas oposiciones.—Honorarios: 30 pesetas mensuales. Pago anticipado. Se facilita a los alumnos el programa.—oficial de estas oposiciones.—Para informes, correspondencia y giros dirigirse a Cándido J. Aguilera.—Costanilla de San Pedro, 3, 2.ª MADRID

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.-SORIA